

LA SERENA.

1 2 JUL, 2019

DECRETO Nº

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 1067, de fecha 25 de junio del año 2019, que otorga una subvención a la organización socio cultural la pampa, La Serena; el certificado de fecha 14 de junio del año 2019, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº 1153, de fecha 12 de junio del año 2019, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención a la organización socio cultural la Pampa, La Serena; el certificado del Secretario Municipal, de inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fecha 12 de junio del año 2019; la solicitud de subvención de la organización socio cultural la pampa, La Serena, de fecha 9 de abril del año 2019; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Convenio suscrito con fecha 12 de julio del año 2019, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, y la ORGANIZACIÓN SOCIO CULTURAL LA PAMPA LA SERENA, RU.T. Nº 65.083.316-3, representada por doña **Ana Mercedes Rivera Ramírez**. R.U.T. Nº con domicilio en calle

mediante el cual se otorga una subvención de \$6.000.000 (Seis millones de pesos), para la realización de la II Feria del Libro de la Pampa, cuyo monto cubrirá parte de los gastos operacionales, producción artística y actividades previas al evento.

- 2. NOTIFÍQUESE al representante personalmente o por carta certificada.
- 3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad. ANIDAD DE

MUNICIPAL

SECRETARIO

ĽUCIANÓ MALUENDA VIL⊾ÉGAS SECRETARIO MUNICÍPAL

ROBERTO JACOBJURE

<u>Distribución:</u>
- Organización Socio Cultural La Pampa La Serena

· Administrador Municipal Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

- Departamento de Finanzas - Dirección de Control Interno - Dirección de Desarrollo Comunitario

bria Juridica



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

ORGANIZACIÓN SOCIO CULTURAL LA PAMPA LA SERENA

En La Serena, a 12 de julio del año 2019, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona jurídica de derecho público RUT Nº 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don ROBERTO JACOB JURE, chileno técnico agrícola, cédula nacional de identidad Nº ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, y la ORGANIZACIÓN SOCIO CULTURAL LA PAMPA LA SERENA, R.U.T. Nº 65.083.316-3, cuya personería se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el Nº 2411, de fecha 12 de mayo del 2014, según Ley Nº 19.418, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el Nº 960, de fecha 16 de abril del año 2015, representada por doña Ana Mercedes Rivera Ramírez, R.U.T. Nº con domicilio en calle

se ha convenido lo siguiente:

<u>PRIMERO</u>: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 1153, de fecha 12 de junio del 2019, otorgar una subvención de \$6.000.000.- en beneficio de la **Organización Socio Cultural La Pampa La Seren**a, para la realización de la II Feria del Libro de la Pampa, cuyo monto cubrirá parte de los gastos operacionales, producción artística y actividades previas al evento. Por su parte el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº 1067, de fecha 25 de junio del 2019.

<u>SEGUNDO</u>: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, viene en otorgar a la Organización Socio Cultural La Pampa La Serena, una subvención de \$ 6.000.000.- (Seis millones de pesos), para la realización de la II Feria del Libro de la Pampa, cuyo monto cubrirá parte de los gastos operacionales, producción artística y actividades previas al evento.

TERCERO: Por su parte, la Organización Socio Cultural La Pampa La Serena, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio Nº 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017.

<u>CUARTO</u>: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que la Organización Socio Cultural La Pampa La Serena, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria de otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 d enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017.

<u>SEXTO:</u> La **Organización Socio Cultural La Pampa La Serena** se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el Nº 960, de fecha 16 de abril del año 2015.

<u>SÉPTIMO:</u> Personerías. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio Nº 4167, de fecha 6 de diciembre de 2016. La personería de doña **Ana Mercedes Rivera Ramírez** para representar a la **Organización Socio Cultural La Pampa La Serena**, consta en el Certificado de fecha 12 de junio del 2019, emitido por el Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

ANA MERCEDES RIVERA RAMÍREZ ORGANIZACIÓN SOCIO CULTURAL

LA PAMPA LA SERENAIDAD DE

SECRETARIO

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO JACOB JURE ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Organización Socio Cultural La Pampa La Serena
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Ases ría Jurídica
- Oficina de Partes